Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA Nº 45

100/2017 - LORENZO EZCURRA MEDRANO VIVIENDAS S.A.F. c/ FETA S.A. Y OTROS s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 27 de junio de 2019. - BVO

De conformidad con lo solicitado, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$1980** desde la cuenta de autos identificada como L°835 F°310 DV°8, a la cuenta N°359978/7 perteneciente a **Facundo F. Bonaura** (monotributista), CUIT nro.20-28363865-1, del Banco Santander Río, CBU 0720146888000035997872.

Dicha suma será imputada en concepto de honorarios.

En virtud de lo dispuesto por la ley 9667:3 la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia el día **10/07/19**.

María José Gigy Traynor
Juez Subrogante

En_____ se confirmó la transferencia electrónica ordenada en fs. _____. Conste.-

Fernando Wetzel
Secretario

Fecha de firma: 27/06/2019
Firmado por: MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR, Juez Subrogante

#29343962#238074266#20190626082730515